

LA MUJER, REALIDAD PLENA

Hoy, en bastantes partes de nuestro planeta, se acepta, al fin, la total igualdad del hombre y la mujer en su dignidad humana. Y se aceptan, asimismo, las consecuencias sociológicas que de ello se derivan: acceso de la mujer a todos los niveles, tanto en la educación, como en los campos profesionales, así como en la igualdad de oportunidades y retribución, etc. Y se les abren, de par en par, las puertas de la investigación científica, del arte, de la política...

Se ha visto, también, que muchas ocupaciones que se creían propias o exclusivas de uno u otro sexo, lo eran sólo por condicionamientos culturales. Por ejemplo, hoy se exige al varón su colaboración en muchos menesteres domésticos y en el cuidado de los hijos.

Sin embargo, esta igualdad en la dignidad y quehaceres no borra las diferencias entre hombres y mujeres en su peculiar *anatomofisiología*, en sus propios aspectos hormonales y bioquímicos, con las lógicas y normales repercusiones que todo ello tiene en las respectivas psicologías y comportamientos. Por ejemplo, desde el mayor funcionamiento del hemisferio derecho cerebral en las mujeres hasta el mayor aporte de elementos para la procreación que hay en su óvulo. Puede afirmarse, pues, que aún siendo, en lo fundamental, iguales los dos sexos en dignidad y libertad, tienen, tanto el varón como la hembra, un «plus» propio y distinto. Es importante, por consiguiente, estudiar en qué consisten estos «pluses», y tenerlos en cuenta para la correcta organización social.

La mujer es la primera «casa» de todo ser humano, cuando tiene a éste en su seno. Y lo seguirá amparando, luego, junto a su pecho. La ciencia de la «*caseidad*» es una correlación sustancial de la mujer. Ella también aporta mucho más que el varón en la creación de los hijos. No sólo los genes. Aporta su óvulo gigante con tantos elementos esenciales; también su embarazo, su parto...

Incluso la mujer podría ser totalmente autosuficiente en la concepción de un hijo –una hija– clónico. El varón siempre necesitaría en cambio, en esta suposición, el insustituible papel de un gameto femenino.

Todo esto enmarca y condiciona, de modo especial, el ser mujer como distinto en su «plus» del «plus» específico varonil. Saber conocer franca y paladinamente, los derechos comunes de ambos sexos a la libertad y a la realización personal, etc., y combinarlos adecuadamente con los derechos y deberes que

fluyen de sus «pluses» respectivos, es la gran tarea, y urgente, de la sociedad actual.

Alfredo Rubio de Castarlenas

Publicado en:
La Vanguardia, marzo de 1984.
El Adelantado de Segovia, marzo de 1984.
Catalunya Cristiana, marzo de 1984.
Canfali, marzo de 1985.
La Montaña de San José, marzo de 1985.
La Ancora, mayo de 1985.
La Comarca d'Olot, mayo de 1985.
Revista RE en castellano Nº1